

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 3** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 25 de octubre de 2022, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022.*

Con fecha 4 de noviembre de 2022 se publicó, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la Resolución de 25 de octubre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022.

Al haberse producido, con posterioridad a su publicación, estimación de diferentes recursos, así como incidencias que es preciso subsanar, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, así como el Decreto 38/2022, de 15 de junio, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero

Nombramiento funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes que, por Resolución favorable en diversos recursos administrativos interpuestos, han resultado seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022, y que figuran relacionados en el Anexo I a esta Resolución.

El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos administrativos desde el 1 de septiembre de 2022, y económicos desde la fecha de incorporación al centro de destino.

Segundo

Régimen aplicable

El régimen aplicable es el que figura en las Bases de la convocatoria del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 1 de febrero de 2022 y en la Resolución de 9 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el citado procedimiento.

Tercero

Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 21 de febrero de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

Cuerpo: 0597-Maestros

ESPECIALIDAD	TURNO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	N.R.P.
MÚSICA	LIBRE	ANIA BENITO, MARÍA LAURA	****1968	****96868S0597
EDUCACIÓN INFANTIL	LIBRE	BARÓN CALZADO, INMACULADA	****9441	****44168S0597
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	LIBRE	GARRIDO TORRADO, SARA	****8220	****22002S0597

(03/3.008/23)

